

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L**

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE DOÑA
CARMEN CLORIA VILLALOBOS
N° 031 DE FECHA 28/02/2009**

HUEPIL ABRIL 30 DEL 2009.

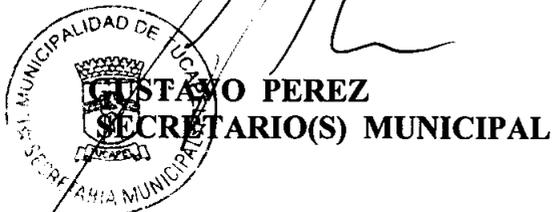
VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.
- 3.- La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28/11/2007.
- 4.- La omisión de no haber elaborado oportunamente el decreto

DECRETO ALCALDICIO N° 666 /

1.- Modificase la Cláusula Sexta del Contrato de Trabajo de doña **CARMEN GLORIA GLORIA VILLALOBOS**, según Decreto Alcaldicio N° 031 de fecha 06/01/2009. Extendiéndose este, desde el 01/03/2009 al 31/08/2009.

2.- Imputase el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] (administración de fondos) vigentes en en el Dpto. Comunal de Salud para el presente año [REDACTED] para remuneraciones del presupuesto, honorarios a suma lazada



Distribución :
Contraloría Regional del Bio-Bio
Interesada
Of. Partes Municipalidad
Archivo Alcaldía
Archivo Dpto. Comunal de Salud
LHL/FMMB/FSF/LCHR